

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LINARES
ASESORIA JURIDICA

A

LINARES. 5 de Julio de 2010.-

DECRETO EXENTO N° 3251 /

VISTOS

La necesidad de trasladar la oficina del Plan Comunal de Seguridad Publica, a un local que reúna mejores condiciones para la atención de los usuarios;
Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de municipalidades;

DECRETO:

Apruébase el contrato de arrendamiento celebrado con fecha 5 de julio de 2010, entre la Municipalidad de Linares y doña Maria Teresita Fuentes Guzmán, que se agrega como anexo al presente Decreto formando parte integrante del mismo, mediante el cual este ultimo da en arrendamiento a la Municipalidad el inmueble de su propiedad ubicada en esta ciudad, calle Manuel Rodríguez N° 736, para el funcionamiento de las oficinas del Plan Comunal de seguridad Publica.

La renta mensual de arrendamiento será de \$ 300.000.-

El gasto que origine el presente Decreto se imputara al FAGM 2010, según Resolución Exenta N° 3269 del 29 de abril del 2010, del Ministerio del Interior.

Anótese, comuníquese y transcribese



CARMEN ALICIA AVARIA RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ROSA DOLORES MOLLER
ALCALDE DE LINARES

Distribución:

- 1.- Sra. Maria Teresita Fuentes Guzmán
 - 2.- Direccion de administración y Finanzas
 - 3.- Unidad de Control
 - 4.- Jefe Contabilidad y Presupuesto
 - 5.- [REDACTED]
 - 6.- Plan Comunal de Seguridad Publica
 - 7.- Archivo Oficina de Partes
- RRM./CCAR./JMV.F./AGE./EUM

683
29.7.10